**REGISTRADO BAJO N° DCIC-016/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Legajo de Compra Nº 062/2017 tramitado para la contratación del servicio de cena para los representantes de la distintas Universidades que asistieron a la Segunda Reunión Regional de la familia de carreras de Ingeniería e Informática que se llevó a cabo el 22 y 23 de marzo de 2017 en el marco del Sistema Nacional de reconocimiento de Trayectos Formativos;

**y CONSIDERANDO:**

Que el pasado 15 y 16 de marzo se llevó a cabo la Segunda Reunión Regional de la familia de carreras de Arquitectura y Diseño el marco del mismo proyecto;

Que los asistentes a dicho evento participaron de una cena que se llevó a cabo en el Mundo de la Parrilla ;

Que es preciso realizar la ampliación de la citada contratación;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Aprobar la ampliación de la adjudicación efectuada a favor de la firma **AGUSFRAN S.R.L. (CUIT 30-70997611-3)** por la suma total de $ 3.900,00.- (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS con 00/100), para la contratación del servicio de cena para los representantes de las diferentes Universidades que asistieron a la Segunda Reunión Regional de la familia de carreras de Arquitectura y Diseño que se llevó a cabo el 15 y 16 de marzo de 2017, como *Contratación por excepción*, en un todo de acuerdo con las normas vigentes:

**Art. 2).-** Dejar constancia de que la presente adjudicación se realiza por excepción y bajo la exclusiva responsabilidad de este Departamento en virtud de que el mencionado proveedor no cuenta con la inscripción en el Sistema de Proveedores y Oferentes del Estado (SIPRO).-

**Art. 3°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.---------------------------------------------------------